I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADM. Y FINANZAS
RECEPCIÓN
14 OCT 2019
HORA: 8:30

Cerrillos,

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo N° 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N° 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN N° 4181

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**RH-STORES SPA (VILLAGE)**
DIRECCIÓN	**AV. A. VESPUCIO N° 1501 A-262**
RUT	**83190600-6**
GIRO	**VENTA DE ART. DE OFICINA ESCOLARES. COTILLON. REGALO**
FONO	**225951066**
REP. LEGAL	**GONZALO FERNANDEZ MAC-CLURE**
RUT	**13.010.458-4**

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol N° **209183**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. de Patentes Comerciales

JEFE
JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M. Paz Irribarra Vallejos
DIRECTORA D.A.F.

Italo Chandía
Fecha de emisión 12-10-2019
Distribución
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales